CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO PARLAMENTARIO
15 MAR 2006
Fecha: Hora:
RECIBIDO

MOCION DE INTERPELACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, SEÑOR PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD

Los Congresistas que suscriben, en uso de sus facultades y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República proponen la siguiente Moción del Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que el pasado sábado 4 de marzo se produjo un incidente de rotura y derrame en el ducto de líquidos de gas de Camisea, incidente que alcanzó dimensiones considerables, con un saldo de heridos entre los pobladores de los alrededor es al punto del siniestro, habiéndose paralizado el trasporte por el ducto.

Que dicho incidente es el quinto que se produce en apenas quince meses de operaciones del poliducto de Camisea, siendo que dichas operaciones tienen aún una baja intensidad respecto al nivel que alcanzaran cuando finalmente el proceso de exportación del gas este en marcha.

Que hasta el momento la empresa Transportadora de Gas del Perú (TGP) se ha rehusado a pagar las multas impuestas por OSINERG, tanto por los incidentes ocurridos en el funcionamiento del Poliducto, como por problemas e incumplimientos en la construcción del mismo.

Que voceros de la empresa Transportadora de Gas del Perú (TGP) han anunciado que no aceptaran renegociar el contrato con el Estado Peruano bajo ninguna circunstancia, lo cual sólo puede entenderse como una actitud de abierto desafío, considerando los numerosos cuestionamientos y denuncias existentes sobre irregularidades en la construcción del Poliducto de Camisea.

Que lo sucedido es de extrema gravedad, considerando la importancia que Camisea tiene para el desarrollo nacional y los considerables sacrificios que los peruanos hemos hecho para apoyar y subsidiar dicho Proyecto, sin que hasta la fecha veamos plasmados los beneficios y resultados prometidos.

Que la construcción del ducto de gas y líquidos de Camisea se ha financiado en buena parte con la contribución del público, que esta pagando una sobretasa en los recibos de electricidad, sobretasa que va a financiar el mencionado ducto y que, según diversas estimaciones, hasta el momento habría acumulado un costo para el público cercano a US$ 180 millones de dólares.

Que existe numerosa evidencia sobre la anterior vinculación profesional del Premier Kuczynski con empresas que forman parte del consorcio de contratistas de Camisea, tales como el Grupo Techint -a través de la subsidiaria Tenaris- y Hunt Oil, habiendo cesado dicha vinculación profesional recién en febrero del 2004, al asumir el Sr. Kuczynski el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que el Premier Kuczynski ha tenido un comportamiento ambiguo y controversial en relación a los incidentes de rotura y derrames en el poliducto de Camisea, primero desestimando informes de alerta sobre los problemas en el ducto y el riesgo de posibles siniestros, y luego, una vez ocurrido el incidente del pasado sábado 4 de marzo, buscando justificar lo sucedido y disculpar

a la empresa elaborando teorías sobre un supuesto "sabotaje", que hasta el momento no ha podido minimamente sustentarse.

Que la necesaria transparencia y responsabilidad con que las autoridades deben obrar en relación al Proyecto Camisea, exige que el Premier explique y justifique su comportamiento ante las denuncias de irregularidades en la construcción del poliducto y su cuestionable reacción ante el quinto incidente en el ducto de líquidos.

POR ESTAS RAZONES, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA LO SIGUIENTE:

Interpelar al Sr. Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente del Consejo de Ministros, quien debe responder el Pliego de Preguntas que se adjunta como anexo.

Lima, marzo del 2006

INTERPELACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

Sobre la relación entre el Premier Kuczynski y empresas participantes en la explotación del gas de Camisea.

1. Diga Ud. si es verdad que fue Director de la empresa Tenaris, según consta en las memorias anuales de dicha empresa para los años 2002 y 2003, habiendo renunciado a dicho puesto de Director expresamente por haber sido nombrado Ministro de Economía y Finanzas, en febrero del 2004.
2. Diga Ud. si en algún otro periodo trabajó como Director o en otros cargos, para la empresa Tenaris, y las funciones que desempeñó en cada periodo, ¿estuvieron dichas actividades relacionadas con la participación de Tenaris en el Proyecto Camisea?
3. Diga Ud. como es verdad que Tenaris proporcionó 200 mil Toneladas de tuberías para el ducto de Camisea, habiendo estado a cargo no sólo de la elaboración de las tuberías sino también de su transporte hasta el punto de instalación.
4. Diga Ud. como es verdad que el informe de la consultora E-Tech Internacional; "Evaluación de Fallas en Tuberías del Proyecto Camisea y Soluciones a Largo Plazo"; elaborado para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), señala serios problemas existentes en las tuberías del ducto de Camisea, tales como corrosión excesiva por almacenamiento prolongado, soldaduras inadecuadas, deformación de los biseles de fabricación, entre otros.
5. Diga Ud. como es verdad que Tenaris es una empresa subsidiaria del Grupo Techint, que es integrante del Consorcio concesionario de la explotación del Lote 88 (10% de participación a través de Tecpetrol) y del Consorcio concesionario del poliducto (23.6% de participación a través de Tecgas).

6. Diga Ud. sí es verdad que, según nota periodística en Forbes.Com del 20 de octubre del 2003, en dicha fecha Ud. desempeñaba labores cómo consejero para la empresa Hunt Oil, integrante del Consorcio concesionario de la explotación del Lote 88, (27.2% de participación), del Consorcio concesionario del poliducto (12.4% de participación), y del Consorcio concesionario del proyecto de exportación del gas (50% de participación). ¿ha desempeñado Ud. otras funciones además de las de consejero o asesor de Hunt Oil? ¿ha ocupado Ud. algún cargo dentro de dicha empresa o de alguna empresa subsidiaria?

7. Diga Ud. de que fecha a que fecha desempeñó labores de consejero para la empresa Hunt Oil,, indicando si fue en de forma continua o en diferentes momentos, ¿cuáles fueron las labores especificas que desempeñó? ¿fueron actividades remuneradas? ¿estuvieron dichas actividades vinculadas al Proyecto Camisea? .

8. Diga Ud. como es verdad que en declaraciones publicadas en los diarios la Republica y El Comercio del dia 2 de marzo del 2004, Ud. reconoció que era amigo del Sr. Ray Hunt, Presidente Ejecutivo de Hunt Oil, y que Ud. había sido quien lo convenció de venir al Perú.

9. Diga Ud. cual fue su función en relación a traer a la empresa Hunt Oil al Perú, ¿qué gestiones especificas realizó? ¿incluyó ello participar en las negociaciones con las autoridades peruanas para la participación de Hunt Oil en el Proyecto Camisea? ¿fue una labor remunerada o que incluyo algún tipo de bonificación por éxito?.

10. Diga Ud. sí es verdad que como funcionario del Gobierno Peruano, Ud. realizó gestiones directas para facilitar el financiamiento del Proyecto Camisea, que se encontraba en riesgo de no concretarse debido a los cuestionamientos existentes al Proyecto, ¿qué labores especificas desempeñó en ese sentido?.

11. Diga Ud. si es verdad que Ud. fue Presidente de la Comisión del Sector Privado del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) entre los años 2002 y 2003, periodo durante el cual se gestionó y aprobó el crédito de US$ 135 millones de dólares del BID para el Proyecto Camisea, según indica el Diario La Republica en su edición del Viernes 10 de Marzo del 2006, ¿fue Ud. efectivamente funcionario del BID o consultor? ¿Cuál fue la labor que Ud. desempeño en relación al tramite y aprobación del mencionado crédito? ¿el desempeño de su labor para el BID fue previa, simultanea, o posterior a sus labores como consultor de Hunt Oil?.

12. Diga Ud. si es verdad que fue Ud. quien diseñó y promovió el esquema de financiamiento de Camisea, según se indica en la edición del 29 de agosto de 2003 de la revista "Caretas", donde se señala que Ud., conjuntamente con Apoyo Consultores y el Banco de Crédito, estuvo a cargo de estructurar el financiamiento para Camisea, mediante prestamos sindicados y emisión de bonos, labor que supuestamente habria desempeñado como particular, ¿durante que qué fechas desempeño dicha labor? ¿cuáles fueron las actividades especificas que realizó? ¿fue una actividad remunerada?, y de ser ese el caso, ¿a cuanto ascendió su remuneración?.

13. Diga Ud. si es verdad que en agosto de 2003, Ud. desempeñaba labores como directivo de Tenaris y asesor de Hunt Oil, estando a cargo de diseñar y promover el financiamiento del Proyecto Camisea por US$ 225 millones de dólares, según indica el Diario La Republica en su edición del Viernes 10 de Marzo del 2006.

Sobre el informe presentado por la Defensoría del Pueblo respecto a la situación del Proyecto Camisea

14. Diga Ud. como es verdad que el informe presentado por la Defensoría del Pueblo (Informe Defensorial Nº 103 "El Proyecto Camisea y sus efectos en los derechos de las personas") en donde se lista una serie de conclusiones sobre el manejo del Proyecto, indicándose casos de daños colaterales, incumplimiento de compromisos e insuficiente protección a los propietarios y pobladores de la zona de influencia del Proyecto Camisea.

15. Diga Ud. como es verdad que el informe de la Defensoría sobre el Proyecto Camisea recomienda, entre otros puntos, incrementar la protección de los derechos de los pueblos indígenas, otorgar compensaciones equitativas por los daños sufridos, mayor control de los compromisos sociales y ambientales asumidos por los contratistas, y la realización de inspecciones multidisciplinarias de las obras del ducto de Camisea, ¿esta Ud. al tanto de las recomendaciones que la Defensoría ha formulado con respecto al Proyecto Camisea? ¿qué medidas o gestiones Ud. ha tomado o promovido en ese sentido?.

Sobre las denuncias e informes de alerta presentados respecto a la construcción y situación del poliducto de Camisea

16. Diga Ud. si esta al tanto de la existencia de la graves denuncias sobre supuestas irregularidades cometidas en la construcción del ducto de gas y líquidos de Camisea, y de ser ese el caso, ¿desde cuando ha tenido Ud. conocimiento de dichas denuncias? ¿qué medidas ha tomado al respecto en su calidad de Premier?.

17. Diga Ud. como es verdad que la empresa consultora E-Tech International, que monitorea el proyecto Camisea desde el año 2003, por encargo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha elaborado un estudio sobre el proyecto Camisea, en el cual se denuncian graves irregularidades en la construcción del ducto para gas y líquidos.

18. Diga Ud. como es verdad que en dicho estudio se indica que en el ducto de gas y líquidos se habrían empleado materiales de baja calidad, como tubos de desecho de otros proyectos, que se habrían seguido rutas por pendientes forzadas, y se habrían soldado tramos improvisadamente, bajo la presión de cumplir con los plazos establecidos para el Proyecto a fin de no sufrir penalidades.

19. Diga Ud. como es verdad que en el estudio de E-Tech Internacional se indican 6 puntos posibles de rotura del ducto de líquidos y gas de Camisea: los tramos del Km. 8 al 10, 25 al 52, 70 al 172, 200 al 225, 355 al 370 y 436 al 450, habiendo sido justamente en uno de dichos tramos (Km. 126 a la altura de el Abra de Kepashiato) en donde se habría producido el quinto incidente de rotura del ducto de líquidos, ¿qué medidas dispuso su despacho al tener conocimiento del estudio de E-Tech Internacional, que indicaba la posibilididad de incidentes en los 6 tramos del ducto ya mencionados?

20. Diga Ud. como Ud. en declaraciones publicadas en el diario el Comercio del 4 de marzo criticó y desmintió el estudio publicado por E-Tech Internacional, afirmando textualmente "Es falso. No hay que exagerar en el tema, hasta ahora se ha roto, entiendo, cinco veces y eso es normal para un gasoducto nuevo", ¿en qué información o criterio se basó Ud. para descartar el estudio de E-Tech internacional?.

21. Diga Ud. ¿qué entiende por un nivel "normal" de roturas en un gaseoducto nuevo? ¿en que sustenta su afirmación? ¿cuántas roturas se necesitan antes de que podamos hablar de una situación "anormal"?.

22. Diga Ud. como el 4 de marzo Ud. declaró sobre E-Tech Internacional lo siguiente: "Esa no es una consultora objetiva. Todo lo que se sabe a través del Ministerio de Energía y Minas es que aquí se usó el mejor material", ¿en que se basa Ud. para hacer tal afirmación que descarta el trabajo de E-Tech?.

23. Diga Ud. sí acaso ha leido y analizado el estudio de E-Tech Internacional, ¿ha encargado o recibido Ud. algún informe o análisis sobre dicho estudio?, y de ser ese el caso, ¿cuáles son las conclusiones respecto al estudio de E-Tech Internacional? ¿está Ud. en condiciones de presentar al Congreso ese informe?.

Sobre anteriores incidentes de rotura del ducto de líquidos, ocurridos en septiembre y noviembre del 2005

24. Diga Ud. como es verdad que el 16 de septiembre del 2005 se registró un incidente de rotura en el ducto de Camisea, produciéndose el derrame de unos 600 metros cúbicos de líquidos de gas, y obligando a la evacuación de aproximadamente 200 pobladores de las zonas adyacentes al derrame, ¿qué medidas y coordinaciones realizó su despacho a partir de tal incidente, a fin de prevenir u aminorar la posibilidad de nuevos incidentes en el futuro? ¿cuáles fueron los resultados de dichas medidas?

25. El incidente del ducto en septiembre del 2005, tercero de los cinco producidos hasta la fecha, supuestamente iba a ser encarado mediante una inspección integral a fin de evitar futuras situaciones de emergencia, ¿qué sucedió con esta prometida inspección integral? ¿qué acciones especificas se tomaron? ¿se llego a concretar alguna parte de la inspección? ¿en qué situación se encontraba el proceso de inspección del ducto al momento de producirse el cuarto incidente y el quinto incidente en el ducto, en noviembre del 2005 y marzo del 2006, respectivamente?

26. Diga Ud. como es verdad que el 24 de noviembre del 2005 se produjo el cuarto incidente en el ducto de Camisea, con un volumen de 6 mil barriles de líquidos derramados, afectando la Reserva Comunal Machiguenga y contaminando el rio bajo Urubamba, ¿qué medidas dispuso su despacho entonces, a fin de investigar la real situación del ducto de líquidos, comprobar su fiabilidad y prevenir la ocurrencia de futuros incidentes de derrame?

27. Diga Ud. como es verdad que, a raíz del cuarto incidente, el Gobierno evaluó declarar en emergencia el ducto de Camisea, según anunciaron el Ministro de Energía y Minas y el Directo General de Hidrocarburos, lo que debía complementarse con una auditoria, que podría concluir en la suspensión de la concesión de la empresa Transportadora de Gas del Perú (TGP) o paralizar las operaciones del ducto hasta que se garantizará la seguridad de su funcionamiento, ¿por qué se tomó la decisión de no declarar en emergencia el ducto? ¿qué influencias y presiones existieron al respecto? ¿en qué situación quedaron los anuncios de las autoridades del Gobierno de noviembre del 2005? ¿qué medidas especificas tomó Ud. para asegurar que esos anuncios se concretaran?

Sobre las declaraciones del Premier Kuczynski ante el incidente en el ducto de líquidos de Camisea

28. Diga Ud., como es verdad que en declaraciones formuladas entre el 5 y 6 de marzo a distintos medios periodísticos Ud. señalo su impresión de que el incidente producido en el ducto de liquidos de Camisea sería producto de un supuesto "sabotaje".

29. Diga Ud., ¿qué información concreta puede Ud. proporcionar para sustentar su teoria de un posible "sabotaje"? ¿de qué fuentes proviene dicha información?.

30. Diga Ud., ¿se reafirma en sostener que el incidente en el ducto de liquidos de Camisea sería producto de un "sabotaje"? y, de ser ese el caso, ¿está Ud. en capacidad de demostrar su afirmación? ¿es conciente que con sus declaraciones pueden haber provocado innecesaria preocupación entre los inversionistas y la ciudadania?.

31. Diga Ud. como en declaraciones publicadas por el Diario Comercio del 6 de marzo, Ud. Indicó que le parece extraño como pudieron haber alertas previas de que podría producirse un derrame en el ducto, afirmando "¿Cómo sabían que iba a ser allí? Pues, tras el derrame hubo un incendio. Y un siniestro sólo puede ocurrir si es que hay alguien allí"

32. Diga Ud. sí se reitera en dicha afirmación y si es conciente de que una evaluación cuidadosa del ducto podria ciertamente haber identificado y señalado con cierto grado de certidumbre los puntos más sensible del ducto y por ende los más proclives a sufrir problemas y siniestros.

33. Diga Ud. si es verdad que el incendio de los liquidos derramados del ducto, puede haber sido causado no por acción deliberada, sino por la presencia fortuita de fuentes de ignición (cocinas, fogatas, quema de material de desecho o con propósito agricola, etc.) que son inevitables en una zona con presencia humana.

Sobre las multas impuestas a la empresa Transportadora de Gas del Perú (TGP) por problemas en la construcción e incidentes registrados en el ducto de líquidos y gas

34. Diga Ud. como es verdad que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energia (OSINERG) realizó tres mil 78 observaciones a las normas técnicas y de seguridad, así como a las de medio ambiente e impacto social, durante el proceso de supervisión del gasoducto de Camisea, habiéndose detectado 72 puntos criticos en el trazado del ducto, según han declarado el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de OSINERG.

35. Diga Ud. como es verdad que Transportadora de Gas del Perú (TGP) ha sido multada por un monto de 1,850 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) por incumplimientos en la etapa de construcción del ducto de Camisea, y por un monto de 915.3 UIT por incumplimientos y fallas en la etapa operativa del ducto, sin que hasta la fecha la empresa haya cumplido con cancelar ninguna de estas multas.

36. Diga Ud. cual es la opinión y posición que tiene la Presidencia del Consejo de Ministros ante las reiteradas negativas de la empresa Transportadora de Gas del Perú (TGP) a pagar las multas impuestas, ¿qué medidas y gestiones ha asumido o encargado la Presidencia del Consejo de Ministros al respecto? ¿existe alguna ingerencia politica en el hecho que TGP no pague?.

Sobre las declaraciones de los representantes de Transportadora de Gas del Perú (TGP)

37. Diga Ud. como es verdad que los representantes de la empresa Transportadora de Gas del Perú (TGP) han declarado públicamente que se negaran a revisar o renegociar con el Estado Peruano las condiciones de su concesión, pese a los repetidos incidentes y problemas en el ducto de Camisea, ¿cuál es la opinión del Premier ante la posición de TGP?

38. Diga Ud. como es verdad que los representantes de TGP han reconocido en declaraciones a diversos medios periodísticos que muy probablemente se producirán nuevos incidentes en el ducto de Camisea, pretendiendo presentarlos como algo literalmente normal e inevitable, ¿cuál es la opinión del Premier ante la posición de TGP?

Sobre el subsidio del público al ducto de Camisea

39. Diga Ud. como es verdad que los ciudadanos estamos contribuyendo a financiar el proyecto Camisea, a través de un pago adicional en nuestros recibos de energía eléctrica, siendo que tal pago adicional equivaldría al 7% de lo que se abona por el servicio eléctrico.

40. Diga Ud. a cuanto asciende en total el monto acumulado del subsidio que hemos hecho los consumidores al proyecto Camisea, y que es captado a través de nuestro pago de facturas eléctricas.

Sobre la auditoria del ducto de líquidos y gas de Camisea

41. Diga Ud. cuales son las medidas que el Gobierno ha tomado a fin de concretar la Auditoria Integral del ducto de líquidos y gas de Camisea, indicando bajo que plazos y condiciones se realizara dicha Auditoria, qué entidades estarán a cargo de la misma, y explicando como será el proceso de evaluación y revisión de las conclusiones de dicha Auditoria.

42. Diga Ud. cuales serán los componentes de dicha Auditoria Integral, indicando si incluye la revisión del diseño e ingeniería del ducto, la evaluación del proceso de adquisiciones y compras, la revisión de los materiales y equipos empleados en el ducto, la revisión del proceso de construcción del ducto, la evaluación de la mano de obra empleada en la construcción y supervisión, y la evaluación de las actividades de operación, mantenimiento y monitoreo del ducto una vez que éste entró en actividad.

43. Diga Usted si es verdad que el costo de esta Auditoria Integral fluctuará entre los US$ 1.2 millones y US$ 1.6 millones de dólares, según indican OSINERG y otras fuentes, ¿será el Estado Peruano o el Consorcio contratista del ducto quien asumirá dicho costo?.

44. Diga Ud. si esta al tanto de la posición de la Defensoría del Pueblo, que ha señalado que por Ley, el costo de la Auditoria Integral del ducto de Camisea debe ser asumido por el contratista privado, ¿está Ud. de acuerdo con la posición de la Defensoria?

Sobre las alternativas para el Estado en consideración al incidente en el ducto de líquidos de Camisea

45. Diga Ud. como es cierto que en declaraciones publicadas por Cadena Peruana de Noticias (CPN Radio) el 6 de marzo, Ud. señalo su oposición a que se suspenda el contrato de concesión de Camisea, pese a que aún no se esclarece lo sucedido con el ducto de líquidos ni se aclaran las denuncias existentes sobre graves irregularidades en la construcción de dicho ducto, lo que de comprobarse, daría pie y justificaría la suspensión y resolución definitiva del contrato de trasporte de gas.

46. Diga Ud. si esta al tanto de la existencia en el Contrato de Concesión de Transporte de Líquidos de gas de Camisea de cláusulas (cláusula 21.1 y siguientes) que establecen las condiciones para la caducidad de la concesión, entre las cuales figurá el injustificado

incumplimiento de las obligaciones de la Sociedad Concesionaria de garantizar la calidad, eficiencia y continuidad del servicio de trasporte de liquidos y gas (cláusula 9.1 y siguientes).

47. Diga Ud. cuales son las medidas especificas, aparte de la Auditoria Integral del ducto de gas y liquidos, que el Gobierno ha tomado o planea tomar en relación a los repetidos incidentes ocurridos en el ducto.

48. Diga Ud. cuales son los planes de contingencia y alternativas que ha considerado el Gobierno ante la eventualidad de que se compruebe que la construcción del ducto de Camisea estuvo sujeta a irregularidades y deficiencias.

49. Diga Ud. cuales son condiciones establecidas, bajo las cuales Ud. reconoce que se podría rescindir el Contrato de Concesión de Transporte de Líquidos de Gas y cuál sería el resarcimiento que el Estado podría lograr de comprobarse la existencia de irregularidades en la construcción y manejo del ducto de gas y líquidos, ¿qué acciones ha iniciado al respecto?.

50. Diga Ud. cual es la evaluación y estimación que el Gobierno tiene del impacto del incidente de rotura en el ducto de líquidos de Camisea, ¿cuál es el impacto ambiental de lo ocurrido? ¿cuál será el impacto económico del incidente en el ducto? ¿cuál será el costo para el fisco en ingresos no percibidos por regalías e impuestos?.

Lima, marzo del 2006

FIRMAS ADHERENTES A LA MOCION DE INTERPELACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, SEÑOR PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD

JAVIER DIEZ CANSECO
Congresista de la República

JOSE LUIS RISCO MONTALVAN
Congresista de la República

ALCIDES CHAMORRO BALVÍN
Congresista de la República

Lic. GONZALO JIMENEZ DIOSES
Congresista de la República

GLORIA HELFER PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CARLOS INFANTAS FERNÁNDEZ
Congresista de la República

MICHAEL MARTÍNEZ GONZALES
Congresista de la República

ARMAS.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FIRMAS ADHERENTES A LA MOCION DE INTERPELACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, SEÑOR PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD

MULDER

ELVIRA DE LA PUENTE HAYA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ELVIRA DE LA PUENTE HAYA

VAIT

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PEDRO MORALES MANSILLA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JUAN MANUEL FIGUEROA QUINTANA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

JUDITH DE LA MATA

MULDER

ELVIRA DE LA PUENTE HAYA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

E. [illegible] M.